

DECRETO N° **1348**
TEMUCO **18 ABR. 2018**

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 1105 de fecha 10 de abril de 2017, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en virtud del cual la Municipalidad de Temuco queda facultada para operar como Entidad Patrocinante en los programas habitacionales reglamentados en los Decretos Supremos N° 174 de 2005, N° 255 de 2006, N° 145 de 2007 y 49 de 2012, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-

2. El Ord N°357 de fecha 06 de septiembre de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el aporte al proyecto "Comité de vivienda La Unión", con el fin de apoyar la ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Temuco en calidad de Entidad Patrocinante presta su asistencia al proyecto habitacional para el Comité "LA UNION", compuesto por 28 familias de la comuna de Temuco, proyecto el cual fue postulado al Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad sitio Propio, regido por el D.S. N° 49 del año 2011 y sus modificaciones (V. y U.).

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, en virtud del cual los comparecientes acuerdan prestar su colaboración, en el ámbito de sus competencias, para desarrollar un proyecto habitacional para el comité "LA UNION" compuesto por un total de 28 familias de la comuna de Temuco.-

2. Transfírase a SERVIU Región de la Araucanía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio que por este acto se aprueba, la cantidad de \$ 8.000.000.-, dinero que será depositado en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 62909134868, perteneciente al SERVIU Región de la Araucanía Rut N° 61.821.000-6 que se transferirán en el acto, con cargo al Presupuesto 2018.-

3. El referido convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto.-

4. El gasto que se derive del presente convenio, se imputará a la cuenta 33.03.001.004 "A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICEI/CAV/PVG

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- EGIS Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE (S)
PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
JUDICIAL
V. Bº